

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN	Codigo: CDP-2025-0026	
	PROCESO FINANCIERO	Version 1	
		Pagina 1/1	

CDP-2025: 0026

Nit: 832003986-9

lunes, 24 de Noviembre de 2025

EL SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025 , SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL SIGUIENTE GASTO:

CDP-2025-0026	RP	OP	EGR
Rubro	Nombre		Valor
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo):TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD PRIMERA INFANCIA		\$13.270.635,00
	Artículos infantiles Inflables de material plástico		\$13.270.635,00
TOTAL			\$13.270.635,00

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA ED EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA

SON: TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS

SOLICITANTE	
RESPONSABLE	HECTOR ANDRES CENDALES MOLANO
CARGO	RECTOR(A)

NOTA: Este Certificado tiene validez para su utilización hasta el día 2025-12-31 00:00:00

LAURA ROCIO BENAVIDES ZULETA.
PAGADOR

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN	Codigo: RES-2025-0028	
	PROCESO FINANCIERO	Version 1	
		Pagina 1/1	

Registro Presupuestal RP-2025-0028

Nit: 832003986-9

lunes, 24 de Noviembre de 2025

EL PAGADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO(S) :

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO			
SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA ED EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA			
Nº Contrato: 21 DE 2025			

A FAVOR DE	OMAIRA DELGADO	NIT	20904440
------------	----------------	-----	----------

CDP-2025-0026	RP-2025-0028	OP	EGR
---------------	--------------	----	-----

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo):TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD PRIMERA INFANCIA	\$13.270.635,00
	Artículos infantiles inflables de material plástico	\$13.270.635,00
		\$13.270.635,00

SON: TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS

Se expide en GUACHETA a los 24 días del mes de Noviembre de 2025


LAURA ROCIO BENAVIDES ZULETA
PAGADOR.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "EL CARMEN"
Licencia de Funcionamiento No 01377 Noviembre 10 de 1976
Aprobado por Resolución No 003529 Agosto 6 de 2003

SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA ED EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA

CONTRATO No.	21 DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA,
Nit.	832.003.986-9
CONTRATISTA	OMAIRA DELGADO
Nit.	20.904.440-0
IDENTIFICACION	C.C. No. 20.904.440 DE SAN JUAN DE RIOSECO
OBJETO	CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA ED EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 13.270.635
PLAZO DE EJECUCION	10 DIAS
LUGAR Y FECHA CONTRATO	GUACHETA (CUND), 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, Licenciado **HECTOR ANDRES CENDALES MOLANO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.169.043 de Ubaté, Cundinamarca, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA**, con Nit 832.003.986-9 en su calidad de Rector y Ordenador del Gasto, quien en adelante se denominará en **CONTRATANTE** y por la otra parte **OMAIRA DELGADO** con Nit 20.904.440-0 identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.904.440 DE SAN JUAN DE RIOSECO, como representante legal de la Empresa y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA ED EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA** previa observancia y aplicación estricta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007y el Decreto 734 de 2012 y con base en las siguientes consideraciones: 1) Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..."; 2) Que teniendo en cuenta la necesidad de los elementos en la institución, se hace necesario hacer la invitación a las personas interesadas en suministrar estos equipos; 3) Que la institución se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 791 de 2008, específicamente en el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor a contratar no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes; 4) Que el Rector de la Institución quien actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el concejo directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; 5) Que se llevó a cabo la recepción de las propuestas en la secretaria de la Institución; 6) Que de acuerdo a lo anterior se estableció la presentada por **OMAIRA DELGADO** por un valor de \$ 13.270.635,00; 7) Que para amparar el presente contrato se expidió la correspondiente disponibilidad presupuestal; 8) Que con base en todo lo anterior, las partes firmantes delimitan el presente acuerdo de voluntades dentro de las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA ED EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA**, de acuerdo a las especificaciones y a la propuesta presentada por el contratista, la cual para todos los efectos hace parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS:** Las cantidades por suministrar son las que se relacionan a continuación, todas aquellas modificaciones que



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "EL CARMEN"
Licencia de Funcionamiento No 01377 Noviembre 10 de 1976
Aprobado por Resolución No 003529 Agosto 6 de 2003

llegasen a alterar el presupuesto, deberán ser aprobadas por el ordenador del gasto y comité de compras, previa solicitud y soportes para adelantar la modificación. En caso de presentarse alguna obra adicional, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal para tal fin. Las cantidades y precios unitarios son los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCION sede gonzalo	V. UNIDAD	V.TOTAL
3	TEATRINO CLASICO EN TUVO PVC DE 120X95 CM	236.250	708.750
3	SET TITERES LA FAMILIA DE LINEA X 7	148.500	445.500
3	Colchonetas gruesas 120*60*10 en espuma rosada DENSIDAD 20 forrado en lona morral	114.750	344.250
3	tinta para sellos didacticos 500 ml	47.250	141.750
3	Tablas de enhebrar de vocales, prendas de vestir	29.700	89.100
3	Cubos didácticos DE ENSARTE	44.550	133.650
3	ARMATODO Granjas para encajar	87.750	263.250
3	Sellos deseñales de tránsito, x 75 sellos de 5,5*4,5	128.250	384.750
3	Sellos de: números en Inglés para completar x 25 sellos	60.750	182.250
3	Sellos de pre-escritura. SCRIP X 40 SELLOS DE 14*11	182.250	546.750
3	Cajas organizadoras de material didáctico.CON TAPA	74.250	222.750
		TOTAL	3.462.750
CANTIDAD	DESCRIPCION sede Isla	V. UNIDAD	V.TOTAL
1	Tapete didáctico Infantil 189 x 150 cm ALFOMBRA	87.750	87.750
1	Pelotas de letras n° 7	19.575	19.575
1	Pelotas grandes de letras n° 7	21.600	21.600
1	Gimnasio polimotro de 7 piezas	1.957.500	1.957.500
1	Rompecabezas de madera	20.250	20.250
1	Polícubos X 100 UND	60.750	60.750
1	Juegos de ensartar TABLAS	16.200	16.200
1	Juegos de patrones SECUENCIAS	54.000	54.000
		TOTAL	2.237.625
CANTIDAD	DESCRIPCION SEDE PUNTICA	V. UNIDAD	V.TOTAL
1	Pelotas de letras n° 7	19.575	19.575
1	Sellos de conjuntos. X 144 de 3*3 cm	155.250	155.250
1	Instrumentos musicales didácticos como xilófonos, 15 notas	58.050	58.050



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "EL CARMEN"
Licencia de Funcionamiento No 01377 Noviembre 10 de 1976
Aprobado por Resolución No 003529 Agosto 6 de 2003

1	Instrumentos musicales didácticos como tambores. Madera	44.550	44.550
1	Rompecabezas temáticos.	33.750	33.750
1	Colchonetas.de 120*60 x5 en yumbolo forrada en lona morral	87.750	87.750
1	Armatodosx 120 fichas	74.250	74.250
1	Bloques de construcción X 24 PIEZAS GRANDES	249.750	249.750
1	Juego de regletas de Cuisenaire en madera	45.900	45.900
1	Ábacos 100 perlas cerrado	27.000	27.000
1	Juego de geoplano con bandas elásticas y tarjetas.	40.500	40.500
1	Bandas Elásticas DE COLORES	8.775	8.775
		TOTAL	845.100
CANTIDAD	DESCRIPCION SEDE GACHA	V. UNIDAD	V.TOTAL
1	Loterías EN MADERA	48.600	48.600
1	Legos (Juego) X 1000 FICHAS	135.000	135.000
1	Pelotas de letras n° 7	19.575	19.575
1	Balones de mini baloncesto N° 5 SPALDING	67.500	67.500
1	Balones de mini futbol NACIONAL	64.800	64.800
1	Tapetes didácticos en goma para armar de numeros	59.400	59.400
1	Libros de cuentos grandes	43.200	43.200
1	Armatodosx 120 fichas	74.250	74.250
1	Títeres unidad	21.060	21.060
1	Juegos de motricidad FINA tablas de enhebrado en madera	40.500	40.500
1	Ábacos 100 perlas cerrado	27.000	27.000
1	Abecedarios en fichas x 64	27.000	27.000
1	Números en fichas x 64	27.000	27.000
		TOTAL	654.885
CANTIDAD	DESCRIPCION SEDE punta grande	V. UNIDAD	V.TOTAL
1	Armatodosx 120 fichas	74.250	74.250
1	Rompecabezas EN MADERA	20.250	20.250
1	Loterías EN MADERA	48.600	48.600
1	Recursos de lectura: abecedarios.	60.750	60.750
1	Pelotas de letras n° 7	19.575	19.575
1	gimnasios polimotor de espuma 7 piezas promeridio tamaño pleza 60 cm	2.160.000	2.160.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "EL CARMEN"
Licencia de Funcionamiento No 01377 Noviembre 10 de 1976
Aprobado por Resolución No 003529 Agosto 6 de 2003

1	Títeres unidad	18.900	18.900
1	Teatrino en madera de 120	384.750	384.750
1	Sellos de conjuntos. X 144 de 3*3 cm	155.250	155.250
1	plastilina x 500 gr	10.800	10.800
		TOTAL	2.953.125
CANTIDAD	DESCRIPCION SEDE RABANAL	V. UNIDAD	V.TOTAL
1	Pelotas de letras n° 7	19.575	19.575
1	Pelotas grandes de espuma n° 20	37.800	37.800
1	gimnasios polimotor de espuma 7 piezas promedio tamaño plaza 60 cm	2.160.000	2.160.000
1	Rompecabezas de madera	20.250	20.250
1	Pollicubos X 100 UND	60.750	60.750
1	Juegos sensoriomotores	0	0
1	Juegos de ensartar figuras geometricas	31.050	31.050
1	Juegos de patrones de secuencia con tarjetas dobles	56.700	56.700
		TOTAL	2.386.125
CANTIDAD	DESCRIPCION SEDE CABRERA	V. UNIDAD	V.TOTAL
1	Loterías EN MADERA	48.600	48.600
1	Legos (juego) X 1000 FICHAS	135.000	135.000
5	Pelotas de letras n° 7	19.575	97.875
1	Balones de mini baloncesto N° 5 SPALDING	67.500	67.500
1	Balones de mini futbol NACIONAL	64.800	64.800
1	Tapetes didácticos en goma para armar de numeros	59.400	59.400
1	Libros de cuentos grandes	43.200	43.200
1	Armatodosx 120 fichas	74.250	74.250
1	Títeres unidad	18.900	18.900
1	Juegos de motricidad gruesa ensarte	40.500	40.500
1	Ábacos 100 perlas cerrado	27.000	27.000
1	Abecedarios en fichas x 64	27.000	27.000
1	Números en fichas x 64	27.000	27.000
		TOTAL	731.025

CLAUSULA TERCERA.- DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES:

1. DEL CONTRATISTA: Además de los establecidos en el artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones específicas del CONTRATISTA las



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "EL CARMEN"
Licencia de Funcionamiento No 01377 Noviembre 10 de 1976
Aprobado por Resolución No 003529 Agosto 6 de 2003

siguientes: El contratista de obliga: 1) 1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido; 2. Ejecutar en calidad, cantidad, como en tiempo, para la ejecución de los suministros; 3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse contra LA INSTITUCION, por causa o con ocasión del contrato; 4. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 2) **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:** Además de las establecidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la institución se obliga a: 1. Ejercer la supervisión del contrato; 2. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime conveniente en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo; 3. Pagar el valor del contrato en el plazo señalado dentro del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato será la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$13.270.635)**. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Institución pagara al CONTRATISTA el valor total del contrato así: a) Se hace acta de recibido del material a entera satisfacción del contrato y se le efectúa. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:** Pagos de acuerdo al suministro de materiales realizados a la I.E.D EL CARMEN. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato será de 10 DIAS, días contados a partir del acta de inicio. **CLAUSULA SEPTIMA: SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCION pagara el gasto que ocasione el presente contrato en virtud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo del rubro 22.1.2.02.01.003 Artículos primera infancia **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION:** La supervisión por parte de Institución estará a cargo del Rector de la Institución quien hará veces, para que efectué la supervisión técnica, quien supervisara y controlara directamente la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, Para el efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Suscribir junto con el contratista el acta de inicio del contrato; 2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; 4) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo. **CLAUSULA NOVENA: CESION.** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización escrita por parte de la Institución. **CLAUSULA DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato firma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuara conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Guachetá. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTIAS.** El contratista deberá suministrar los equipos de excelente calidad. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: A.- CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO :** 1) **POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo; 2) **TERMINACIÓN UNILATERAL:** LA INSTITUCION, mediante acto momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo; 2) **TERMINACION UNILATERAL:** LA INSTITUCION, mediante acto administrativo debidamente motivado, dispondrá la terminación unilateral del contrato, en los sucesos señalados en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; como en los demás casos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "EL CARMEN"
Licencia de Funcionamiento No 01377 Noviembre 10 de 1976
Aprobado por Resolución No 003529 Agosto 6 de 2003

contemplados en la ley. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º, numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestación alguna, distinta a la pactada en el presente contrato, razón por la cual, con su suscripción, no se genera vínculo laboral alguno entre LA INSTITUCION y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se liquidara de común acuerdo entre las partes al vencimiento del plazo de ejecución o, a más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: SUSPENSION TEMPORAL:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL:** Si el CONTRATISTA incumpliere alguna de las obligaciones a su cargo, deberá pagar a la institución la suma equivalente al quince (15%) del valor del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere: 1. La existencia del registro presupuestal correspondiente; 2. La suscripción del acta de inicio correspondiente. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen integral del presente contrato los siguientes documentos: Los presentados por el contratista en su propuesta, la garantía única y los demás que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA:** Para constancia se firma por las partes en el Municipio de Guachetá, dando su conformidad al contenido del presente contrato a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE:

LIC. HECTOR ANDRES CENDALES MOLANO
C.c. N° 79.169.043 DE UBATE
RECTOR I.E.D. EL CARMEN DE GUACHETA

EL CONTRATISTA:

OMAIRA DELGADO
C.c N° 20.904.440 DE SAN JUAN DE RIOSECO
Nit. 20.904.440-0



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL " EL CARMEN "
Licencia de Funcionamiento No 01377 Noviembre 10 de 1976
Aprobado por Resolución No 003529 Agosto 6 de 2003

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	21 DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA,
Nit.	832.003.986-9
CONTRATISTA	OMAIRA DELGADO
Nit.	20.904.440-0
IDENTIFICACION	C.C. No. 20.904.440 DE SAN JUAN DE RIOSECO
OBJETO	CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA ED EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 13.270.635
PLAZO DE EJECUCION	10 DIAS
LUGAR Y FECHA CONTRATO	GUACHETA (CUND), 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Guachetá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Departamental El Carmen de Guachetá, el suscrito Rector **HECTOR ANDRES CENDALES MOLANO** por la otra parte **OMAIRA DELGADO** con Nit 20.904.440-0 identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.904.440 DE SAN JUAN DE RIOSECO, en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia que en la fecha se da inicio al contrato No. 21 de 2025, suscrito entre las partes el día 28 de octubre de 2024 por un valor de \$ 13.270.635 cuyo objeto es **CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA ED EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA** .Para constancia de lo anterior, se firma por los que intervinieron, tal como aparece.

CONTRATANTE:

LIC. HECTOR ANDRES CENDALES MOLANO
C.c. N° 79.169.043 DE UBATE
RECTOR I.E.D. EL CARMEN DE GUACHETA

EL CONTRATISTA:

OMAIRA DELGADO
C.c N° 20.904.440 DE SAN JUAN DE RIOSECO
Nit. 20.904.440-0



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "EL CARMEN "
Licencia de Funcionamiento No 01377 Noviembre 10 de 1976
Aprobado por Resolución No 003529 Agosto 6 de 2003

ACTA DE RECIBIDO

CONTRATO No.	21 DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA,
Nit.	832.003.986-9
CONTRATISTA	OMAIRA DELGADO
Nit.	20.904.440-0
IDENTIFICACION	C.C. No. 20.904.440 DE SAN JUAN DE RIOSECO
OBJETO	CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA ED EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 13.270.635
PLAZO DE EJECUCION	10 DIAS
LUGAR Y FECHA CONTRATO	GUACHETA (CUND), 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
LUGAR Y FECHA DE ACTA	GUACHETA (CUND), 01 DE DICIEMBRE DE 2025

En Guachetá, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Departamental El Carmen de Guachetá, el suscrito rector **HECTOR ANDRES CENDALES MOLANO MOLANO** y por la otra parte **OMAIRA DELGADO** con Nit 20.904.440-0 identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.904.440 DE SAN JUAN DE RIOSECO, en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia que en la fecha se hace entrega **CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA ED EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA** según el contrato No. 21 DE 2025, suscrito entre las partes el día 24 de noviembre e 2025 por un valor de \$ \$ 13.270.635 como se relaciona a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION sede gonzalo	V. UNIDAD	V.TOTAL
3	TEATRINO CLASICO EN TUVO PVC DE 120X95 CM	236.250	708.750
3	SET TITERES LA FAMILIA DE LINEA X 7	148.500	445.500
3	Colchonetas gruesas 120*60*10 en espuma rosada DENSIDAD 20 forrado en lona morral	114.750	344.250
3	tinta para sellos didácticos 500 ml	47.250	141.750
3	Tablas de enhebrar de vocales, prendas de vestir	29.700	89.100
3	Cubos didácticos DE ENSARTE	44.550	133.650
3	ARMATODO Granjas para encajar	87.750	263.250
3	Sellos deseñales de tránsito, x 75 sellos de 5,5* 4,5	128.250	384.750
3	Sellos de: números en inglés para completar x 25 sellos	60.750	182.250
3	Sellos de pre-escritura. SCRIP X 40 SELLOS DE 14*11	182.250	546.750
3	Cajas organizadoras de material didáctico.CON TAPA	74.250	222.750
	TOTAL		3.462.750
CANTIDAD	DESCRIPCION sede Isla	V. UNIDAD	V.TOTAL
1	Tapete didáctico Infantil 189 x 150 cm ALFOMBRA	87.750	87.750



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "EL CARMEN "
Licencia de Funcionamiento No 01377 Noviembre 10 de 1976
Aprobado por Resolución No 003529 Agosto 6 de 2003

CANTIDAD	DESCRIPCION SEDE CARRERA	V. UNIDAD	V. TOTAL
1	Loterías EN MADERA	48.600	48.600
1	Legos (juego) X 1000 FICHAS	135.000	135.000
5	Pelotas de letras n° 7	19.575	97.875
1	Balones de mini baloncesto N° 5 SPALDING	67.500	67.500
1	Balones de mini futbol NACIONAL	64.800	64.800
1	Tapetes didácticos en goma para armar de numeros	59.400	59.400
1	Libros de cuentos grandes	43.200	43.200
1	Armatodosx 120 fichas	74.250	74.250
1	Titeres unidad	18.900	18.900
1	Juegos de motricidad gruesa ensarte	40.500	40.500
1	Abacos 100 perlas cerrado	27.000	27.000
1	Abecedarios en fichas x 64	27.000	27.000
1	Números en fichas x 64	27.000	27.000
		TOTAL	731.025

Para constancia de lo anterior, se firma por los que intervinieron, tal como aparece.

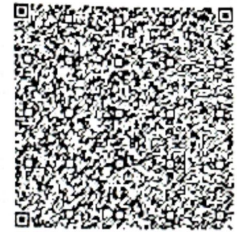
CONTRATANTE:

Lic. HECTOR ANDRÉS CENDALES MOLANO
C.c. N° 79.169.043 DE UBATÉ
RECTOR I.E.D. EL CARMEN DE GUACHETA

EL CONTRATISTA:

OMAIRA DELGADO
C.c N° 20.904.440 DE SAN JUAN DE RIOSECO
Nit. 20.904.440-0

DELGADO OMAIRA
NIT 20904440-0
Nombre Comercial: DELGADO OMAIRA
Régimen: NO RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica CIIU Nro. 4649
Dirección: CALLE 150 A 45 74
Teléfono: 3214465230
Correo: OMAIRILLA1964@GMAIL.COM
Ciudad: BOGOTÁ D.C.



CUFE:4a833a646a3dcd5a81ca21f3d266d608ce12513fbaf4e314f1b279eec4b60538e1fc5dc5783a3890acc0b796917f2d4a

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO. FVE76

Autorización Numeración de Facturación Electrónica de DIAN

Nro. 18764091431185 de 2025-04-02 Vigencia 24 Meses

Rango Autorizado desde FVE 1 hasta FVE 1000

Tipo Documento: Factura electrónica de Venta

Tipo Operación: Estándar

Fecha Facturación: 2025-12-02 12:59:43

Fecha Vencimiento: 2025-12-05

Fecha Dian: 2025-12-02 13:00:03

Divisa: COP

Orden Compra Asociada:

Cliente: IED EL CARMEN

NIT 832003986-9

Nombre Comercial: IED EL CARMEN

Dirección: CALLE 2 N° 3-59

Teléfono: 3103340831

Correo: ledelcarmenguacheta2010@gmail.com

Ciudad: GUACHETA

Forma de pago	Método de pago
Contado	Transferencia Débito Bancaria

Nro.	Código	Descripción	U/M	Valor Unitario	Cant.	Valor Neto
1	1108	TEATRINO CLASICO EN TUVO PVC DE 120X95 CM	94	236,250.00	3.0	708,750.00
2	1109	SET TITERES LA FAMILIA DE LINEA X 7	94	148,500.00	3.0	445,500.00
3	1110	Colchonetas gruesas 120*60*10 en espuma rosada DENSIDAD 20 forrado en lona morral	94	114,750.00	3.0	344,250.00
4	1111	tinta para sellos didacticos 500 ml	94	47,250.00	3.0	141,750.00
5	1112	Tablas de enhebrar de vocales, prendas de vestir	94	29,700.00	3.0	89,100.00
6	1113	Cubos didácticos DE ENSARTE	94	44,550.00	3.0	133,650.00
7	1114	ARMATODO Granjas para encajar	94	87,750.00	3.0	263,250.00
8	1115	Sellos diseños de tránsito, x 75 sellos de 5,5* 4,5	94	128,250.00	3.0	384,750.00
9	1116	Sellos de: números en inglés para completar x 25 sellos	94	60,750.00	3.0	182,250.00
10	1117	Sellos de pre-escritura. SCRIP X 40 SELLOS DE 14*11	94	182,250.00	3.0	546,750.00
11	1118	Cajas organizadoras de material didáctico. CON TAPA	94	74,250.00	3.0	222,750.00
12	1119	Tapete didáctico infantil 189 x 150 cm ALFOMBRA	94	87,750.00	1.0	87,750.00
13	1120	Pelotas de letras n° 7	94	19,575.00	1.0	19,575.00
14	1121	Pelotas grandes de letras n° 7	94	21,600.00	1.0	21,600.00
15	1122	Gimnasio polimetro de 7 piezas	94	1,957,500.00	1.0	1,957,500.00
16	1123	Rompecabezas de madera	94	20,250.00	1.0	20,250.00
17	1124	Polícubos X 100 UND	94	60,750.00	1.0	60,750.00
18	1125	Juegos de ensartar TABLAS	94	16,200.00	1.0	16,200.00
19	1126	Juegos de patrones SECUENCIAS	94	54,000.00	1.0	54,000.00
20	1127	Pelotas de letras n° 7	94	19,575.00	1.0	19,575.00

DELGADO OMAIRA

NIT 20904440-0

Nombre Comercial: DELGADO OMAIRA

Régimen: NO RESPONSABLE DE IVA

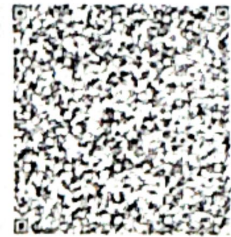
Actividad Económica CIIU Nro. 4649

Dirección: CALLE 150 A 45 74

Teléfono: 3214465230

Correo: OMAIRILLA1964@GMAIL.COM

Ciudad: BOGOTÁ D.C.



CUFE:4a833a646a3dcd5a81ca21f3d266d608ce12513fba74e314f1b279eac4b60538e1fc5dc5783a3890acc0b796917f2d4a

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO. FVE76

Autorización Numeración de Facturación Electrónica de DIAN

Nro. 18764091431185 de 2025-04-02 Vigencia 24 Meses

Rango Autorizado desde FVE 1 hasta FVE 1000

Tipo Documento: Factura electrónica de Venta

Tipo Operación: Estándar

Fecha Facturación: 2025-12-02 12:59:43

Fecha Vencimiento: 2025-12-05

Fecha Día: 2025-12-02 13:00:03

Divisa: COP

Orden Compra Asociada:

Cliente: IED EL CARMEN

NIT 832003986-9

Nombre Comercial: IED EL CARMEN

Dirección: CALLE 2 N° 3-59

Teléfono: 3103340831

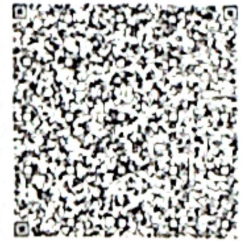
Correo: iedelcarmenguacheta2010@gmail.com

Ciudad: GUACHETA

Forma de pago	Método de pago
Contado	Transferencia Débito Bancaria

Nro.	Código	Descripción	U/M	Valor Unitario	Cant.	Valor Neto
21	1128	Sellos de conjuntos. X 144 de 3*3 cm	94	155,250.00	1.0	155,250.00
22	1129	Instrumentos musicales didácticos como xilófonos, 15 notas	94	58,050.00	1.0	58,050.00
23	1130	Instrumentos musicales didácticos como tambores. Madera	94	44,550.00	1.0	44,550.00
24	1131	Rompecabezas temáticos.	94	33,750.00	1.0	33,750.00
25	1132	Colchonetas de 120*60 x5 en yumbolo forrada en lona morral	94	87,750.00	1.0	87,750.00
26	1133	Armatodosx 120 fichas	94	74,250.00	1.0	74,250.00
27	1134	Bloques de construcción X 24 PIEZAS GRANDES	94	249,750.00	1.0	249,750.00
28	1135	Juego de regletas de Cuisenaire en madera	94	45,900.00	1.0	45,900.00
29	1136	Ábacos 100 perlas cerrado	94	27,000.00	1.0	27,000.00
30	1137	Juego de geoplano con bandas elásticas y tarjetas.	94	40,500.00	1.0	40,500.00
31	1138	Bandas Elásticas DE COLORES	94	8,775.00	1.0	8,775.00
32	1139	Loterías EN MADERA	94	48,600.00	1.0	48,600.00
33	1140	Legos (juego) X 1000 FICHAS	94	135,000.00	1.0	135,000.00
34	1141	Pelotas de letras n° 7	94	19,575.00	1.0	19,575.00
35	1142	Balones de mini baloncesto N° 5 SPALDING	94	67,500.00	1.0	67,500.00
36	1143	Balones de mini futbol NACIONAL	94	64,800.00	1.0	64,800.00
37	1144	Tapetes didácticos en goma para armar de numeros	94	59,400.00	1.0	59,400.00
38	1145	Libros de cuentos grandes	94	43,200.00	1.0	43,200.00
39	1146	Armatodosx 120 fichas	94	74,250.00	1.0	74,250.00
40	1147	Titeres unidad	94	21,060.00	1.0	21,060.00
41	1148	Juegos de motricidad FINA tablas de enhebrado en madera	94	40,500.00	1.0	40,500.00

DELGADO OMAIRA
NIT 20904440-0
Nombre Comercial: DELGADO OMAIRA
Régimen: NO RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica CIIU Nro. 4649
Dirección: CALLE 150 A 45 74
Teléfono: 3214465230
Correo: OMAIRILLA1964@GMAIL.COM
Ciudad: BOGOTÁ D.C.



CUFE:4a833a646a3dcd5a81ca21f3d266d608ce12513fbaf4e314f1b279eec4b60538e1fc5dc5783a3890acc0b796917f2d4a

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO. FVE76

Autorización Numeración de Facturación Electrónica de DIAN

Nro. 18764091431185 de 2025-04-02 Vigencia 24 Meses

Rango Autorizado desde FVE 1 hasta FVE 1000

Tipo Documento: Factura electrónica de Venta

Tipo Operación: Estándar

Fecha Facturación: 2025-12-02 12:59:43

Fecha Vencimiento: 2025-12-05

Fecha Dian: 2025-12-02 13:00:03

Divisa: COP

Orden Compra Asociada:

Cliente: IED EL CARMEN

NIT 832003986-9

Nombre Comercial: IED EL CARMEN

Dirección: CALLE 2 N° 3-59

Teléfono: 3103340831

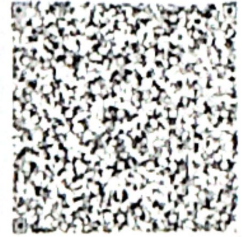
Correo: ledelcarmenguacheta2010@gmail.com

Ciudad: GUACHETA

Forma de pago	Método de pago
Contado	Transferencia Débito Bancaria

Nro.	Código	Descripción	U/M	Valor Unitario	Cant.	Valor Neto
42	1149	Ábacos 100 perlas cerrado	94	27,000.00	1.0	27,000.00
43	1150	Abecedarios en fichas x 64	94	27,000.00	1.0	27,000.00
44	1151	Números en fichas x 64	94	27,000.00	1.0	27,000.00
45	1152	Armatodosx 120 fichas	94	74,250.00	1.0	74,250.00
46	1153	Rompecabezas EN MADERA	94	20,250.00	1.0	20,250.00
47	1154	Loterías EN MADERA	94	48,600.00	1.0	48,600.00
48	1155	Recursos de lectura: abecedarios.	94	60,750.00	1.0	60,750.00
49	1156	Pelotas de letras n° 7	94	19,575.00	1.0	19,575.00
50	1157	gimnasios polimotor de espuma 7 piezas promedio tamaño pieza 60 cm	94	2,160,000.00	1.0	2,160,000.00
51	1158	Titeres unidad	94	18,900.00	1.0	18,900.00
52	1159	Teatrino en madera de 120	94	384,750.00	1.0	384,750.00
53	1160	Sellos de conjuntos. X 144 de 3*3 cm	94	155,250.00	1.0	155,250.00
54	1161	plastilina x 500 gr	94	10,800.00	1.0	10,800.00
55	1162	Pelotas de letras n° 7	94	19,575.00	1.0	19,575.00
56	1163	Pelotas grandes de espuma n° 20	94	37,800.00	1.0	37,800.00
57	1164	gimnasios polimotor de espuma 7 piezas promedio tamaño pieza 60 cm	94	2,160,000.00	1.0	2,160,000.00
58	1165	Rompecabezas de madera	94	20,250.00	1.0	20,250.00
59	1166	Policubos X 100 UND	94	60,750.00	1.0	60,750.00
60	1167	Juegos de ensartar figuras geométricas	94	31,050.00	1.0	31,050.00
61	1168	Juegos de patrones de secuencia con trajetas dobles	94	56,700.00	1.0	56,700.00
62	1169	Loterías EN MADERA	94	48,600.00	1.0	48,600.00
63	1170	Legos (juego) X 1000 FICHAS	94	135,000.00	1.0	135,000.00
64	1171	Pelotas de letras n° 7	94	19,575.00	5.0	97,875.00

DELGADO OMAIRA
NIT 20904440-0
Nombre Comercial: DELGADO OMAIRA
Régimen: NO RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica CIU Nro. 4649
Dirección: CALLE 150 A 45 74
Teléfono: 3214465230
Correo: OMAIRILLA1964@GMAIL.COM
Ciudad: BOGOTÁ D.C.



CUFE:4a833a646a3dcd5a81ca21f3d266d608ce12513fbaf4e314f1b279eec4b60538e1fc5dc5783a3890acc0b796917f2d4a

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO. FVE76

Autorización Numeración de Facturación Electrónica de DIAN
Nro. 18764091431185 de 2025-04-02 Vigencia 24 Meses

Rango Autorizado desde FVE 1 hasta FVE 1000

Tipo Documento: Factura electrónica de Venta

Tipo Operación: Estándar

Fecha Facturación: 2025-12-02 12:59:43

Fecha Vencimiento: 2025-12-05

Fecha Día: 2025-12-02 13:00:03

Divisa: COP

Orden Compra Asociada:

Cliente: IED EL CARMEN

NIT 832003986-9

Nombre Comercial: IED EL CARMEN

Dirección: CALLE 2 N° 3-59

Teléfono: 3103340831

Correo: ledelcarmenguacheta2010@gmail.com

Ciudad: GUACHETA

Forma de pago	Método de pago
Contado	Transferencia Débito Bancaria

Nro.	Código	Descripción	U/M	Valor Unitario	Cant.	Valor Neto
65	1172	Balones de mini baloncesto N° 5 SPALDING	94	67,500.00	1.0	67,500.00
66	1173	Balones de mini futbol NACIONAL	94	64,800.00	1.0	64,800.00
67	1174	Tapetes didácticos en goma para armar de numeros	94	59,400.00	1.0	59,400.00
68	1175	Libros de cuentos grandes	94	43,200.00	1.0	43,200.00
69	1176	Armatodosx 120 fichas	94	74,250.00	1.0	74,250.00
70	1177	Títeres unidad	94	18,900.00	1.0	18,900.00
71	1178	Juegos de motricidad gruesa ensarte	94	40,500.00	1.0	40,500.00
72	1179	Ábacos 100 perlas cerrado	94	27,000.00	1.0	27,000.00
73	1180	Abecedarios en fichas x 64	94	27,000.00	1.0	27,000.00
74	1181	Números en fichas x 64	94	27,000.00	1.0	27,000.00

Total de líneas: 74

Observaciones:

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

TOTAL BRUTO	13,270,635.00
SUBTOTAL	13,270,635.00

TOTAL EN LETRAS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS

TOTAL VENTA	13,270,635.00
-------------	---------------

x 2.5%

= \$ 331.766

Total a p = 12.938.869

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN	Codigo: OP-2025-00039	
	PROCESO FINANCIERO	Version 1	

ORDEN DE PAGO OP-2025-00039

Nit: 832003986-9

martes, 02 de Diciembre de 2025

CDP-2025-00026	RP-2025-00028	OP-2025-00039	EGR
DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE: OMAIRA DELGADO			
CC o Nit: 20904440		DV:	
DIRECCION: CALLE 150 A 45-64			Telefonos:
RETENCION: \$0.00		VALOR A PAGAR: \$13.270.635,00	
Detalle: SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA ED EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA			

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL		
Rubro	Nombre	Monto
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo):TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD PRIMERA INFANCIA	\$13.270.635,00
	Artículos infantiles inflables de material plástico	\$13.270.635,00
TOTAL PRESUPUESTO		\$13.270.635,00

MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Cod. Contable	Nombre	Base	Debito	Credito
589516	Otros servicios (OMAIRA DELGADO 20904440)	\$0,00	\$13.270.635,00	\$0,00
24010101	BIENES Y SERVICIOS (INSTITUCIÓ" N EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN 832003986)	\$0,00	\$0,00	\$13.270.635,00
SUMAS IGUALES			\$13.270.635,00	\$13.270.635,00

VALOR EN LETRAS:

TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS

DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: RECTORÍA.

RESPONSABLE: HECTOR ANDRES CENDALES MOLANO

Cargo: RECTOR(A)

HECTOR ANDRES CENDALES MOLANO
RECTOR(A)

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN	Codigo: EGR-2025-0038	
	PROCESO FINANCIERO	Version 1	
	Pagina 1/1		

COMPROBANTE DE EGRESOS EGR-2025-00038

Nit: 832003986-9

martes, 02 de Diciembre de 2025

CDP-2025-00026	RP-2025-00028	OP-2025-00039	EGR-2025-00038
----------------	---------------	---------------	----------------

DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE: OMAIRA DELGADO			
CC o Nit: 20904440	DV:		
DIRECCION: CALLE 150 A 45-64			Telefonos:
BANCO:	CUENTA:	TIPO CUENTA: Ahorros	
VALOR RETENCION: \$331.766,00		VALOR PAGO: \$12.938.869,00	
Detalle: SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA ED EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA			

VALOR NETO A PAGAR EN LETRAS: DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS

MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Cod. Contable	Nombre	Base	Debito	Credito
24010101	BIENES Y SERVICIOS (INSTITUCIÃN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN 832003986)	\$0,00	\$13.270.635,00	\$0,00
11100602	BANCOLOMBIA CTA-35647309010 (INSTITUCIÃN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN 832003986)	\$0,00	\$0,00	\$12.938.869,00
24360801	Compras generales (declarantes) 2.5% (INSTITUCIÃN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN 832003986)	\$13.270.635,00	\$0,00	\$331.766,00
	SUMAS IGUALES		\$13.270.635,00	\$13.270.635,00

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL		
Rubro	Nombre	Monto
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD PRIMERA INFANCIA	\$13.270.635,00
	Artículos infantiles inflables de material plástico	\$13.270.635,00

DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: RECTORÍA.
RESPONSABLE: HECTOR ANDRES CENDALES MOLANO
Cargo: Rector(a)

HECTOR ANDRES CENDALES MOLANO.
RECTOR(A).

LAURA ROCIO BENAVIDES ZULETA.
PAGADOR

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia
NIT. 890.903.938-6

Compañía: INST EDUC DEP EL CAR
NIT Compañía: 0832003986
Fecha Actual: Miércoles, 03 de diciembre de 2025 - 11:18 AM

Número de cuenta	00000488446028406	Tipo de cuenta	Ahorros
Entidad:	BANCO DAVIVIENDA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiaria:	OMAIRA DELGADO	Documento	000000020904440
Valor:	12 938 869.00	Cheque:	0
Concepto	54021221	Referencia	
Estado:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO		
Fecha de aplicación:	02 de Diciembre de 2025		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL " EL CARMEN "
Licencia de Funcionamiento No 01377 Noviembre 10 de 1976
Aprobado por Resolución No 003529 Agosto 6 de 2003

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No.	21 DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA,
Nit.	832.003.986-9
CONTRATISTA	OMAIRA DELGADO
Nit.	20.904.440-0
IDENTIFICACION	C.C. No. 20.904.440 DE SAN JUAN DE RIOSECO
OBJETO	CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA ED EL CARMEN DE GUACHETA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 13.270.635
PLAZO DE EJECUCION	10 DIAS
LUGAR Y FECHA CONTRATO	GUACHETA (CUND), 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
LUGAR Y FECHA ACTA DE INICIO	GUACHETA (CUND), 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
LUGAR Y FECHA DE ACTA	GUACHETA (CUND), 02 DE DICIEMBRE DE 2025

En Guachetá, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Departamental El Carmen de Guachetá, el suscrito rector **HECTOR ANDRES CENDALES MOLANO** por la otra parte **OMAIRA DELGADO** con Nit **20.904.440-0** identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.904.440 DE SAN JUAN DE RIOSECO** en su calidad de contratista, con el fin de suscribir ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de prestación de la referencia.

Una vez ejecutado el 100% del contrato 21 de 2025, y para los efectos correspondientes se procede a su liquidación, cuyo resumen es el siguiente:

Valor del contrato	\$ 13.270.635	
Valor Pago		\$ 13.270.635
SUMAS IGUALES	\$ 13.270.635	\$ 13.270.635

El contratista manifiesta que la Institución Educativa Departamental El Carmen, cumplió con todas sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda.

En constancia firman:

CONTRATANTE:

Lic. HECTOR ANDRES CENDALES MOLANO
C.c. N° 79.169.043 DE UBATÉ
RECTOR I.E.D. EL CARMEN DE GUACHETA

EL CONTRATISTA:

OMAIRA DELGADO
C.c N° 20.904.440 DE SAN JUAN DE RIOSECO
Nit. 20.904.440-0